



MINISTERIO DE SALUD

**SIS** Seguro Integral de Salud

N° 114 -2013/SIS

## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 13 JUN 2013

**VISTO:** El Informe N° 002-2013-SIS-OGTI-JCZ y el Proveído N° 144-2013-SIS/OGTI de la Oficina General de Tecnología de la Información, el Informe N° 057-2013-SIS/OGAJ/JCRD y el Proveído N° 342-2013-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM, se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2008 EDI Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, de acuerdo al último párrafo del artículo 3° de la citada Resolución Ministerial el Seguro Integral de Salud deberá cumplir con implementar dichos sistemas de acuerdo al cronograma de implementación progresiva del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información publicado en el portal web de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM señala que cada entidad designará un coordinador que hará las veces de oficial de seguridad de la información hasta la adecuación de su estructura organizacional donde se incorpore esta función, cuya designación deberá realizarse mediante resolución del Titular de cada Entidad antes del inicio de la fase uno;

Que, el Director General de Tecnología de la Información propone la designación de la Ing. Jenny Castañeda Zubiaur, profesional informático, como coordinadora que hará las veces de Oficial de Seguridad de la Información, de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina General de Tecnología de la Información, y contando con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 11.8 del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la Ing. Jenny Castañeda Zubiaur, profesional de la Oficina General de Tecnología de la Información, como coordinadora que hará las veces de Oficial de Seguridad de la Información y será responsable de la implementación de las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM que aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2008 EDI Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de informática.



P. Grillo



J. Zanetti



I. Zanetti



Chávez



**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo 3.-** Encargar a la Secretaría General en coordinación con la Oficina General de Tecnología de la Información, publicar la presente resolución en el portal de la página web del SIS.



Regístrese y comuníquese

**PEDRO FIDEL GRILLO ROJAS**  
Jefe del Seguro Integral de Salud

